

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta emitida por la Dirección General de Atención Primaria sobre la necesidad de la contratación del ***SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, COMPONENTES E INSTRUMENTAL PARA DOTAR LAS UNIDADES DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA***

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con el artículo 28 del mismo texto legal, respecto a la iniciación para la celebración de contratos, el órgano de contratación debe motivar la necesidad del contrato.

Motivada por la voluntad de ampliación de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud en lo referente a la Atención de la Salud Bucodental por parte del Ministerio de Sanidad, se ha hecho necesaria la adaptación de dicha ampliación, mediante la elaboración de un Plan de Mejora de la Salud Bucodental en la CS-CV. Dichas modificaciones van a suponer un incremento de prestaciones y de pacientes atendidos en las Unidades de Salud Bucodental, por lo que será necesario un aumento de los medios materiales para poder ejecutarse debidamente.

Dentro de este contexto, con el objetivo de reforzar la capacidad asistencial de la CS-CV, de forma que pueda afrontar con eficiencia las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía, es necesaria el suministro, instalación y puesta en marcha de equipos, componentes e instrumental para diferentes unidades de salud bucodental dependientes de la CS-CV, con el apoyo financiero del Estado.

El objeto de la presente contratación es el suministro, instalación y puesta en marcha de diferentes equipos, componentes e instrumental para dotar a las unidades de salud bucodental de la CS-CV de los recursos materiales necesarios para la ejecución del plan para la ampliación de la cartera de servicios de salud bucodental en la CV.

El objeto del contrato incluye:

1. Suministro de equipos, componentes e instrumental, así como de software asociado, si procede.
2. Instalación, configuración y puesta en marcha, con la realización de las correspondientes pruebas de correcto funcionamiento, así como de integración y conectividad informática si procede, de conformidad con lo especificado en el PPT que rige en la presente licitación.
3. Adiestramiento inicial de uso y manejo.
4. Retirada o reubicación de los equipos-componentes sustituidos, así como la retirada del instrumental obsoleto, entregando los certificados de desmontaje y destrucción que sean preceptivos.
5. Garantía.

Por todo lo anteriormente expuesto, se consideran acreditadas la necesidad del contrato y la idoneidad de su objeto, conforme a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 116 y 119.2 de la LCSP.

El **Presupuesto Base de Licitación** del expediente asciende a **4.136.237,63 €** (cuatro millones ciento treinta y seis mil doscientos treinta y siete euros con sesenta y tres céntimos) sin IVA, más **868.609,91 €** (ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos nueve euros con noventa y un céntimos) correspondientes al 21% de IVA, **5.004.847,54 €** (cinco millones cuatro mil ochocientos cuarenta y siete euros son cincuenta y cuatro céntimos) IVA incluido.

El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** asciende a **4.136.237,63 €** (cuatro millones ciento treinta y seis mil doscientos treinta y siete euros con sesenta y tres céntimos) IVA excluido.

Precio de licitación IVA excluido	Precio de la/s eventuales prórrogas IVA excluido	Modificación 20% contrato
4.136.237,63 €	0,00 €	0,00 €

Fijar como sistema de adjudicación el **procedimiento abierto**, previsto en el artículo 156 de la LCSP.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombre a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Apartado Quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según la LCSP, al que deberán ser incorporados:

1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que, en su caso, ha de regir el contrato.

2º El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de **5.004.847,54 €** (cinco millones cuatro mil ochocientos cuarenta y siete euros con

cincuenta y cuatro céntimos) IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y distribuidos en las anualidades siguientes:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe IVA Incl.
G01100204.GESC000.412B21.62301 Proyecto QR12000000	2024	4.136.237,63 €	868.609,91	5.004.847,54 €

3º El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación por procedimiento abierto, regulación armonizada, y tramitación ordinaria, al amparo de lo establecido en la LCSP, exponiendo las necesidades, características e importe calculado de la misma.

València, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA,
CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURAS**

(Por Resolución de 1 de noviembre, de la CS, DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).